

Coordinación de Apoyo a Trabajadores con Discapacidad

Subsecretaría de Promoción del Empleo.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina



Lineamientos generales

Objetivos Funciones Acciones

Objetivos

- ✓ Llevar adelante los lineamientos que la Subsecretaría de Promoción del Empleo propone para mejorar la empleabilidad en todo el territorio nacional.
- ✓ Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo

Funciones y acciones principales

- ✓ Diseñar, promover, desarrollar y gestionar programas, proyectos, medidas e incentivos de apoyo a la inserción laboral y mejora de las condiciones de empleo y empleabilidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad.



Intermediación Laboral

Proceso de Selección

Entrevistas e inscripción de postulantes

- ✓ Relevamiento de apoyos y/o ayudas técnicas utilizadas por los postulantes.
- ✓ Elaboración del Perfil Laboral
- ✓ Asesoramiento sobre acciones y programas específicos.
- ✓ Preselección de Postulantes en relación al puesto requerido.

Contacto y asesoramiento a Empleador / Organismo

- ✓ Identificación de vacantes
- ✓ Perfil requerido del postulante
- ✓ Envío de terna y asesoramiento sobre ajustes razonables.
- ✓ Evaluación por parte del Empleador / Organismo
- ✓ Selección acorde al perfil y puesto a cubrir.

Otras consideraciones generales

- ✓ Igualdad de Derechos y obligaciones.
- ✓ Aplicación de ajustes razonables, cuando se requieran, para garantizar el ejercicio de derechos, en igualdad de condiciones con los demás.
- ✓ Potenciar las fortalezas a través de las actividades a desempeñar.
- ✓ Los postulantes con discapacidad deben ser evaluados y ocupar cargos de acuerdo a su perfil laboral, la discapacidad no debe ser un determinante para la identificación de los cargos laborales.
- ✓ Adoptar el “diseño universal como estrategia”, en los entornos y la comunicación.



Acciones de Entrenamiento para el Trabajo EPT

Trabajadores con Discapacidad

Objetivo

Incrementar las competencias, habilidades y destrezas de trabajadores desocupados y promover su inserción laboral a través de prácticas calificantes en ambientes de trabajo.

Destinatarios

Trabajadoras/es desocupados mayores de 18 años que cuenten con Certificado de Discapacidad vigente*, que no se encuentren percibiendo la prestación por Desempleo ni ayudas económicas de otros programas sociales, de empleo o capacitación laboral.

Compatibilidad

Este programa es compatible con la percepción de la Pensión no Contributiva - PNC

*Expedido en los términos de las leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma similar provincial-municipal



Programa

Acciones de Entrenamiento para el Trabajo EPT

Trabajadores con Discapacidad

- ✓ El ingreso se realiza a través de proyectos formulados y ejecutados por organismos públicos, privados o instituciones sin fines de lucro inscriptos en el **REGICE**.
- ✓ Los proyectos deben comprender actividades de capacitación teórica y de práctica en el puesto de trabajo y deben contar con la asistencia de un tutor cada 5 participantes.
- ✓ Carga horaria de 20 horas semanales de lunes a viernes
- ✓ Duración máxima 6 meses.
- ✓ Brindar a los participantes la cobertura correspondiente a los riesgos del trabajo prevista en el artículo 2º, inciso 2, subinciso c), de la Ley N° 24.557.
- ✓ Cobertura del Programa Médico Obligatorio (PMO)



Programa

Acciones de
Entrenamiento
para el Trabajo

Trabajadores
con Discapacidad

Clasificación empresa	Aporte	
	MTEySS	EMPRESA
Micro	\$ 45.000	\$ 0
Pequeña y Mediana	\$ 37.000	\$ 8.000
Grande	\$ 23.000	\$ 22.000

Clasificación de empresas según dotación de personal

MICROEMPRESAS
0 a 5 trabajadores
REGISTRADOS

**PEQUEÑAS
EMPRESAS**
6 a 15 trabajadores
REGISTRADOS

**MEDIANAS
EMPRESAS**
16 a 80 trabajadores
REGISTRADOS

**GRANDES
EMPRESAS**
Más de 80 trabajadores
REGISTRADOS



Programa de Inserción Laboral - PIL

Trabajadores con Discapacidad

Objetivo

Promover la inserción laboral de los trabajadores con discapacidad, a través del otorgamiento de incentivos económicos a empleadores para su contratación.

Destinatarios

Trabajadoras/es desocupados mayores de 18 años que cuenten con Certificado de Discapacidad vigente*, que no se encuentren percibiendo la prestación por Desempleo ni ayudas económicas de otros programas sociales, de empleo o capacitación laboral.

*Expedido en los términos de las leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma similar provincial-municipal



Programa de Inserción Laboral - PIL

Trabajadores con Discapacidad

- ✓ Los empleadores podrán contabilizar como parte del salario la ayuda económica mensual a cargo del MTEySS. Y abonarán a los trabajadores contratados, como mínimo, la diferencia necesaria para alcanzar el salario establecido para la categoría laboral que corresponda.

Ayuda Económica MTEySS

- **Tiempo completo: \$52.000.- 8hs**
- **Tiempo parcial: \$33.000.- 4hs**

Duración del Programa: 12 meses

- ✓ Deberán estar inscriptos en el REGICE y Presentar la solicitud de adhesión ante la Oficina de Empleo Municipal de la Red de Servicios de Empleo o ante la Agencia Territorial del MTEySS.

El programa PIL es compatible con la aplicación de los beneficios fiscales nacionales y provinciales que se encuentran vigentes para la inserción laboral de trabajadores con discapacidad.

Recibo de haberes modelo PIL - valor jornada completa

Programa de
Inserción Laboral
PIL

Trabajadores con
Discapacidad

EMPRESA S.A.					
RECIBO DE HABERES		LEY 20744	ORIGINAL EMPLEADOR		
EMPLEADOR: xxxxx					
DOMICILIO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx				N° C.U.I.T: 00-00000000-0	
Fecha último depósito / /		Lapso (mes y año)		Depositado en Banco xxxxxxx	
EMPLEADO: XXXXXXXX XXXXXXXXXX					
Fecha de Ingreso / /	Código de Obra Social 0	Calific. Profesional	Tarea Cumplida	Sueldo básico \$ 65.500,00	N° C.U.I.L. 00-00000000-0
Remuneración correspondiente al mes de: xxxxx de 2020					
LIQUIDACION					
Detalle	Cantidad	Haber		Deducciones	
SUELDO BRUTO		Sujetos a deducciones		Exentos	
		65.500,00			
Jubilación	11%			7.202,00	
LEY 19.032	3%			1.965,00	
Cuota Sindical					
Obra Social	3%			1.965,00	
Totales	17%			11.135,00	
SUELDO NETO		43.233,00			
<i>Acuerdo MTEySS Resolución SE 2186/2010</i>		18.000,00			
Sueldo a cargo del empleador		25.233,00			
Recibi conforme la suma de pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES con 00/100 En concepto de mis haberes correspondientes al periodo arriba indicado y según la presente liquidación, dejando constancia de haber recibido un duplicado de este recibo.					
Buenos Aires xx de xxxxxx de 2020					
SON \$		25.233,00			
FIRMA EMPLEADO					



Deducciones Fiscales

Permanentes

En Impuestos a las Ganancias

- Deducción del equivalente al **70%** de las retribuciones abonadas al personal con discapacidad en cada período fiscal. Ley N° 22.431

En Ingresos Brutos provinciales

- Porcentajes variables según cada provincia.
- **Ej.** Ingresos Brutos en PBA - **50 %** de los sueldos pagados a Personas con discapacidad.

Transitorios

En cargas sociales patronales

- **50 %** del aporte patronal durante el primer año. Ley 24.013

Beneficios Fiscales

Otros beneficios:

Las empleadoras y los empleadores del sector privado que contraten nuevas trabajadoras y nuevos trabajadores, que participen en el **Programa de Inserción Laboral –Línea Discapacidad**, podrán acceder al beneficio de las reducciones establecidas, por la Resolución General Conjunta N° 5267 (AFIP/MTEySS) de fecha 1º de Octubre de 2022, en caso de corresponder.

Link de consultas...

Prórroga del Vencimiento del Certificado Único de Discapacidad
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

- ✓ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/prorroga-del-vencimiento-del-certificado-unico-de-discapacidad#:~:text=Asimismo%2C%20durante%20el%20transcurso%20de,ser%C3%A1%20prorrogado%20por%20un%20a%C3%B1o.>

Resolución 36/2021 Sobre Pensiones no contributivas
AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

- ✓ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/resolucion-362021-sobre-pensiones-no-contributivas>



Coordinación de Apoyo a Trabajadores con Discapacidad

Av. Leandro N Alem 628 – PB – CABA

0800 222 2220

Coordinadora Lic. Eva Maria Sala.

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad>

Consultas

oediscapacidad@trabajo.gob.ar

Agencias Territoriales

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/agencias-territoriales>

Oficinas de Empleo

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas>

Contactos

Muchas gracias



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social
Argentina